



Resolución No. 261-AD-76

Lima, 4 de Mayo de 1976

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Ley 19326 General de Educación, dispone que las Instituciones y empresas públicas deben establecer las Unidades de Instrucción para promover y realizar programas de Calificación Profesional Extraordinaria.

Que en el Decreto Supremo 006-75-ED se reglamentan los alcances del Decreto Ley mencionado en el considerando anterior.

Que el INRED, como órgano público descentralizado del sector Educación, cuenta con personal que debe beneficiarse con los programas de Calificación Profesional Extraordinaria

Que siendo atribución de la Jefatura del INRED, de conformidad con el Reglamento citado, designar a los miembros del Comité Organizador de la Unidad de Instrucción.

Y con la opinión favorable del Director Ejecutivo del INRED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar como miembros del Comité Organizador de la Unidad de Instrucción del INRED a:

- Director Ejecutivo que lo presidirá
- Jefe de la Oficina de Planificación y
- Director del CESIRE

Artículo 2º.- El Comité Organizador será el responsable del establecimiento, implementación y puesta en marcha de la Unidad de Instrucción del INRED.

Regístrese y Comuníquese



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

CESIRE
MV/gltr.